



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

**VISTO:** El Informe N° 1245-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1246874, Informe N° 040-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, Informe N° 180-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/NCHG-MONITOR, Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" y demás documentación en un número de trescientos treinta y cuatro (334) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 10 de abril de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 236635, con un presupuesto total aprobado de S/. 4'372,254.54 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 54/100 nuevos soles), ubicado en el sector de Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la Comunidad Campesina de Santa Barbara del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. William Paco Chipana, suscribieron el Contrato N° 726-2014/ORA, de fecha 30 de setiembre de 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 130-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Adenda N° 002-2015/ORA, de fecha 06 de mayo de 2015, se modifica el monto del Contrato, debido a una reducción de las prestaciones el cual asciende a la suma de S/. 1,452.74 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos con 74/100 nuevos soles), que representa el 3,06% del monto total del Contrato, siendo el monto del Contrato actualizado de S/. 61,847.26 (Sesenta y uno mil ochocientos cuarenta y siete con 26/100 nuevos soles);

Que, mediante Adenda N° 003-2015/ORA, de fecha 15 de junio de 2015, se amplía el plazo al Contrato N° 726-2014/ORA, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 021-2015/GOB.REG-HVCA/GRI, por espacio de cincuenta y cinco (55) días calendario, a partir del 29 de abril de 2015 hasta el 22 de junio de 2015;

Que, mediante Adenda N° 004-2015/ORA, de fecha 07 de agosto de 2015, se amplía el plazo del Contrato N° 726-2014/ORA, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 041-2015/GOB.REG-HVCA/GRI y Resolución Gerencial Regional N° 060-2015/GOB.REG-HVCA/GRI, por el periodo de cincuenta y tres (53) días calendario, a partir del 23 de junio de 2015 hasta el 14 de agosto de 2015;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

Que, mediante Adenda N° 005-2015/ORA, de fecha 16 de setiembre de 2015, se amplía el plazo del Contrato N° 726-2014/ORA, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 074-2015/GOB.REG-HVCA/GRI, por el periodo de veintinueve (29) días calendarios, a partir del 15 de agosto de 2015 hasta el 12 de setiembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 014-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/hqa-lt, de fecha 24 de setiembre de 2015, el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura - Liquidador Financiero y el Sr. Hernán Quintana Aclari - Liquidador Técnico de Obra, señalan que luego de haber revisado y evaluado el Informe Final y/o Pre-Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqoc, Manzanayoc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", se encuentra conforme y cumple con los documentos requeridos para la elaboración de la Liquidación Técnica - Financiera;

Que, mediante Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, con fecha de recepción 30 de setiembre de 2015, el Supervisor de Obra Ing. William Paco Chipana, presenta la Liquidación del Contrato de Consultoría, indicando que el resultado de la liquidación del servicio muestra una inversión total de S/. 61,847.26 (Sesenta y uno mil ochocientos cuarenta y siete con 26/100 nuevos soles) y un saldo de S/. 15,825.00 (Quince mil ochocientos veinticinco con 00/100 nuevos soles);

Que, al respecto con Informe N° 180-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NCHG-MONITOR, la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales - Monitor de Obra, concluye que la liquidación del Contrato de Consultoría N° 726-2014/ORA, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GRI; asimismo, cuenta con el Formato N° 14, referente al registro del informe de cierre con un monto de S/. 4'232,254.88 (Cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 88/100 nuevos soles). Finalmente recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, consecuentemente con Informe N° 040-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, de fecha 26 de octubre de 2015, el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura - Liquidador Financiero, luego de haber efectuado la verificación contable practicada a la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Supervisión de la Obra, concluye que el Costo Total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 726-2014/ORA, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqoc, Manzanayoc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", asciende a la suma de S/. 61,847.26 (Sesenta y uno mil ochocientos cuarenta y siete con 26/100 nuevos soles); por lo que otorga la conformidad a la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría. Finalmente recomienda el pago del 25% de la Liquidación Final que equivale a S/. 15,825.00 (Quince mil ochocientos veinticinco con 00/100 nuevos soles), por la entrega de la Liquidación Final del Servicio de Consultoría y la entrega del Formato SNIP N° 14 (Ficha de Registro del Informe de Cierre);

Que, en ese sentido mediante Informe N° 1245-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ratifica y da la conformidad a la liquidación financiera efectuada al Contrato de Consultoría N° 076-2014/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 726-2014/ORA, de fecha 30 de setiembre de 2014 y Adendas respectivas, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. William Paco Chipana, para la Supervisión de la Obra: *“Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yuracc Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”*, siendo el Costo Total del Contrato del Servicio de Consultoría la suma ascendente a S/. 61,847.26 (Sesenta y uno mil ochocientos cuarenta y siete con 26/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
Del Contrato Principal.	63,300.00	46,022.26
Del Adicional al Contrato Principal		
De las Penalidades Aplicadas		
De las Deduciones	-1,452.74	
Saldo pendiente de pago (75% Consultoría - Supervisión)		0.00
Pago pendiente al consultor 25% Liquidación final S/.		15,825.00
<b>Costo Total del Contrato de Servicio S/.</b>	<b>61,847.26</b>	<b>61,847.26</b>

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del Consultor Ing. William Paco Chipana, la suma de S/. 15,825.00 (Quince mil ochocientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) correspondiente al 25% de la Liquidación del Contrato de Consultoría.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: *“Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yuracc Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”*, suscrito con el Ing. William Paco Chipana.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor Ing. William Paco Chipana, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

